

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000127


Callao, 17 ABR 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 007-2017 MTC, publicado en el Diario Oficial El Peruano el miércoles 01 de marzo de 2017, el Informe N° 251-2017-GRC/GA-TESO, emitido por la Oficina de Tesorería, de fecha 31 de marzo de 2017, el Informe N° 411-2017-GRC/GA, emitido por la Gerencia de Administración y el Informe N° 926-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 10 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
SECRETARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha: 17 ABR 2017..

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2017 MTC, se autoriza la distribución de recursos públicos del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de los Gobiernos Regionales, la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (17 394 346.00), para apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas, así como para financiar la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización;

Que, en el Anexo del Decreto Supremo N° 007-2017 MTC "Distribución de Recursos a los Gobiernos Regionales" Año Fiscal 2017 Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, se encuentra considerado el Gobierno Regional del Callao con un monto de S/ 265,643.00 soles para financiar la Actividad 5001110: Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones;

Que, mediante el Informe N° 251-2017-GRC/GA-TESO, de fecha 31 de marzo 2017 la Oficina de Tesorería, de la Gerencia de Administración, del Gobierno Regional del Callao informa la transferencia que realizó el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por un total de S/ 265,643.00 soles, se encuentra en nuestra Sub-Cuenta Única del Tesoro Público N° 0000-645907, Rb. 09 Tipo de Recurso "7" Recursos Directamente Recaudados, Vía T6;

Que, en el Artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, los mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que produzcan durante el año fiscal;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento de visto, informa que



[Handwritten Signature]
 JOHN CARLOS GONZALEZ MTC
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1163 Fecha: 17 ABR 2017

hay necesidad de incorporar los fondos públicos provenientes de del Decreto Supremo N° 00752007 MTC, por la fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto del pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el ejercicio presupuestario del Año Fiscal 2017;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2017 por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 265 643.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

**MONTO
(En Soles)**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.5 OTROS INGRESOS

1.5.5 INGRESOS DIVERSOS 265 643.00
 1.5.5 1. 4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS 265 643.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO

265 643.00
 =====

EGRESOS

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : **464** GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS
 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES
 2.3. BIENES Y SERVICIOS

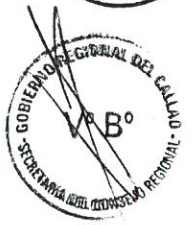
265 643.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/ 265 643.00

TOTAL PLIEGO

S/ 265 643.00
 =====



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000127

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORTILVA FLORES
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORI RAMIREZ
GOBERNADOR (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZÁLES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1163 Fecha 17 ABR 2017

